Actitudes y prácticas para el bien morir: Xalapa 1700-1750

José Gabino Castillo Flores
El Colegio de Michoacán

Introducción

El presente artículo centra su atención en el estudio de las actitudes y prácticas ante la muerte. Su intención es mostrar la manera en que la sociedad xalapeña[1] de la primera mitad del siglo XVIII enfrentó el momento de la muerte y los medios, tanto individuales como colectivos, que utilizó para ello. Dentro de los primeros se encontraban las prácticas devocionales y caritativas que buscaban alcanzar la intercesión de los santos y la Virgen para el perdón de los pecados. En cuanto a los segundos, eran prácticas que involucraban directamente a la familia y a la comunidad, quienes realizaban determinados rituales mortuorios que, según se pensaba, redundarían en el bienestar del alma del difunto.

Las fuentes utilizadas para el presente artículo, es decir, los testamentos,[2] muestran que en la época de la que el presente trabajo se ocupa, la muerte se consideraba como un instante en el que se llevaba a cabo la separación entre el cuerpo y el alma, por lo que se intentaba dejar dispuesto todo lo necesario para el descanso de cada una de las partes. Respecto del primero, era de suma importancia asignarle un lugar de reposo donde esperaría hasta su resurrección, como se creía, en el momento del juicio final. En cuanto al alma, su bienestar intentó alcanzarse mediante la celebración de misas y prácticas de beneficencia.

1. Para la ubicación de Xalapa véase la imagen 1 al final del artículo.

2. Los testamentos podían ser de dos tipos: abiertos o nuncupativos y cerrados. Los primeros se hacían ante escribano público y tres testigos. A diferencia de éstos, los testamentos cerrados eran elaborados por puño y letra del mismo testador, ya que los abiertos eran redactados por el escribano. Una vez escritos, los testamentos cerrados eran depositados dentro de un sobre en cuya portada debían estar las firmas del testador, siete testigos y el escribano, para dar validez legal al documento.

Religiosos, como el jesuita Jean Crasset, señalaron la importancia que tenían los testamentos para dejar todo arreglado y así dedicar los últimos instantes de la vida a atender los asuntos relacionados con la salvación, objetivo que el demonio siempre buscaba evitar ya que, como decía Crasset:

> [Es] astucia ordinaria … del Demonio el persuadir a los hombres que no hagan testamento hasta la hora de la muerte, sabe muy bien el enemigo cuanto importa a un enfermo estar libre de pecados temporales para tratar con Dios el importantísimo negocio de su salvación. Y por eso procura impedir que en vida se concluyan las dependencias para que oprimido de ellas el moribundo pase algún artículo perjudicial a su conciencia o por lo menos se prive del merito de ésta última acción …[3]

3. Véase Jean Crasset. *La dulce y santa muerte*. Sevilla: Imprenta de Joseph Padrino, 1750.

Si dejar arreglados los pendientes terrenales era para estar en paz con la divinidad y poner el alma en "carrera de salvación", como decían los testadores, no hacerlo era en perjuicio del sujeto en cuestión, que se condenaba así al infierno y a sus demonios. De ahí surgió la constante presencia de la religión en el discurso testamentario de la primera mitad del siglo XVIII, como se verá a continuación.

Invocación, profesión de fe e intercesores divinos

Al inicio de todo testamento debían colocarse la invocación divina y la profesión de fe. La primera consistía, para el caso xalapeño, en la frase "En el nombre de Dios todo poderoso Amen" con la cual se invocaba la protección divina antes de iniciar su redacción. La profesión de fe era más extensa y demostraba la pertenencia del testador a la Iglesia católica. Diego Martínez de los Reyes, sacerdote del pueblo de Naolinco, por ejemplo, en su testamento de 1715 expresaba:

> Primeramente declaro soy católico cristiano y muero en la unión y comunión de la Santa Iglesia católica romana y como hijo de ella; creo y confieso el misterio de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y el misterio de la encarnación del verbo y el misterio de eucaristía y todos y cada uno de los que cree y confiesa nuestra santa madre Iglesia católica Romana.[4]

Lo que nunca debía faltar en la profesión de fe era declarar que se creía en el misterio de la Santísima Trinidad, puesto que de ella partía la creencia en Dios y en sus misterios, aspecto que se había estipulado así desde el Concilio de Trento. Cuando la gravedad de la enfermedad de algún testador no daba tiempo de poner completa la profesión de fe, el escribano sólo indicaba en forma corta que el enfermo había hecho profesión y continuaba con el contenido del documento que, por lo general, era corto debido al miedo a morir intestado y no dejar todo bien estipulado.

Luego de la invocación y la profesión de fe, resultaba conveniente pedir la intercesión de los santos, la Virgen y los ángeles para que ayudaran al testador a alcanzar el perdón y a elaborar de manera correcta el testamento. El papel intermediario de los santos se generalizó gracias a la promoción de imágenes del purgatorio en donde los fieles aparecían desnudos en medio de las llamas, en espera de ser perdonados para acceder al cielo, mientras la Virgen y los santos actuaban como mediadores divinos que rogaban a Jesucristo y a Dios por el perdón de ánimas purgantes (véase imagen 2). Por supuesto, la mejor intercesora siempre fue la virgen María por ser la madre de Jesucristo; ello explica por qué en casi todas las disposiciones testamentarias aquí estudiadas, fue siempre la más solicitada. La forma más común de hacerlo era diciendo que se elegía por "intercesora y abogada a la serenísima reina de los ángeles y señora nuestra concebida sin la culpa original y a los demás santos y ángeles de mi devoción con cuyo favor que imploro espero alcanzar el perdón de mis pecados y el acierto en esta disposición…".[5] Al lado

4. Archivo Notarial de Xalapa (ANX), protocolo 1713-1719, año 1715, ff. 20 vta.-22 fte.

5. ANX, *Testamento de Micaela Valencia,* protocolo 1750, ff. 77 vta.-81 fte.

de ella, los testadores xalapeños pedían, en segundo lugar, la intervención de todos "los demás santos y Ángeles de la corte del cielo para que intercedan por mí en el tribunal divino con nuestro señor Jesucristo cuando de esta vida su divina majestad fuere servido de llevarme …".[6]

Otros testadores solicitaron la intervención de "todos los santos y santas de mi devoción". Al generalizar así, se imploraba la intercesión de toda la corte del cielo en el momento de la muerte. De los 103 testamentos analizados, en 34 de ellos se eligió la protección de los "santos y ángeles de la corte del cielo", y en 32 la de "todos los santos y santas de mi devoción". Con esas dos invocaciones –66 en total– se manifiesta la difusión que existía del culto a los santos, aspecto que se extendió en Nueva España desde inicios de la conquista.

Aunque la manera usual de pedir la intervención de los santos era invocándolos en forma general, no era raro que algunos testadores lo hicieran de forma específica nombrando algún santo de su devoción personal. Por ejemplo, el capitán Gonzalo Márquez en su poder para testar de 1705 declaró:

> … morir como católico cristiano poniendo siempre por mis intercesores y abogados a la siempre Virgen María madre de Dios y señora nuestra y patriarca san José su dichoso esposo, y al Ángel de mi guarda para que intercedan por mi alma ante su divina majestad sea servido de perdonarme mis pecados y dirijan este dicho poder y el testamento que en su virtud se hiciere, a su santo servicio y bien de mi alma.[7]

En la cita anterior sobresale el nombre de san José, quien por cierto, fue el cuarto más invocado por los testadores xalapeños, al ser nombrado en 23 de las disposiciones analizadas (véase gráfica 1). Un aspecto en el que se manifestó la importancia de la Virgen María y san José fue en los nombres elegidos por los testadores para sus hijos, en los que sobresalieron ambos, junto con los de Juana y Juan, relacionados con san Juan Bautista y, por lo tanto, con el bautismo.

6. anx, *Testamento de doña Teresa de la Garza*, protocolo 1700-1706, año 1700, ff. 16 fte.-19 fte.

7. anx, protocolo 1700-1706, Año 1705, ff. 8 fte.- 9vta.

Esto es interesante ya que los nombres elegidos eran tomados del santoral y se esperaba que fungieran como protectores a lo largo de la vida del portador.

Gráfica 1
Intercesores nombrados en cada una de las disposiciones

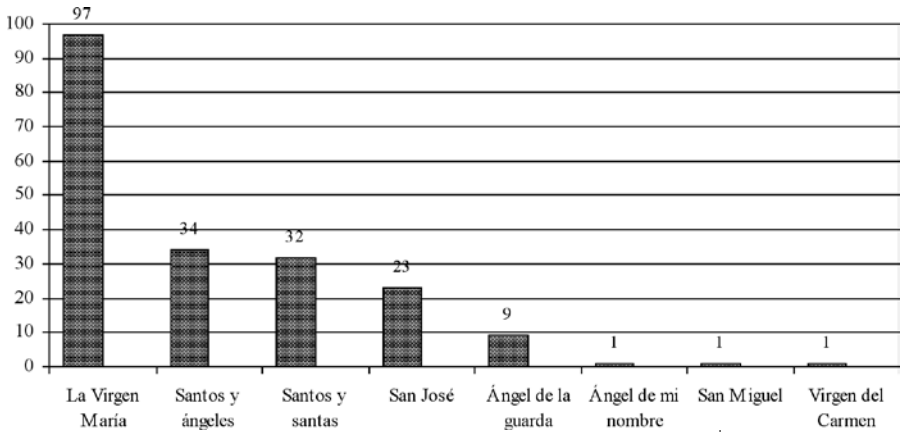

La mortaja

Una vez realizada la profesión de fe y elegidos los intermediarios, el testador estaba listo para atender el destino de su alma, sus bienes y su cuerpo. Para este último debían elegirse dos cosas principalmente: la mortaja con la que habría de enterrarse y el lugar de sepultura. En el caso de los autores de nuestras disposiciones testamentarias, casi todos eligieron el hábito de san Francisco; de hecho, en toda la Nueva España este hábito fue el más socorrido para el bien morir. Verónica Zárate Toscano menciona que dos de las razones por las que esto ocurrió así se debieron, en primer lugar, a que los franciscanos fueron los primeros religiosos en llegar al nuevo mundo, lo cual dio gran popularidad a la orden y, en segundo lugar, porque predicaban la humildad y pobreza del padre de Asís,[8] cualidad de suma importancia en las postrimerías de la vida.

8. Verónica Zárate Toscano. *Los nobles ante la muerte en México: actitudes, ceremonia y memoria 1750-1850*. México: Instituto José María Luis Mora, El Colegio de México, 2000, p. 252.

Para el presente espacio de estudio sólo un caso se apartó de dicha elección debido a que se trataba de un cura perteneciente al clero secular, quienes eran enterrados con su atuendo sacerdotal. Dicho sacerdote, vecino de Puebla, fue enterrado "en la iglesia parroquial revestido con los ornamentos sacerdotales en el presbiterio de dicha parroquia".[9] Se sabe que algunos vecinos de Xalapa compraban con anticipación el hábito de san Francisco para tenerlo listo en la hora de su muerte; un ejemplo es el de Lucas de Rivera, del pueblo de La Joya, quien declaró que era su voluntad,

> … que si la divina majestad y justicia fuera servido de llevarme para sí en la enfermedad presente sea mi cuerpo sepultado en la parroquia donde me cogiere con el funeral que dispusieren dichos mis albaceas y mi cuerpo sea amortajado con el habito de mi padre san Francisco que lo tengo en mi poder para ello dispuesto.[10]

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que no todos tuvieron la capacidad de comprar el hábito franciscano por su costo de 12 pesos y 4 reales. De ahí que los cuerpos de los pobres, en su mayoría indios, fueran sepultados envueltos únicamente en petates o en sábanas en el atrio de la iglesia parroquial.

La sepultura del cuerpo

Una vez velado durante 24 horas, el cuerpo se trasladaba al día siguiente, acompañado por un cortejo fúnebre, a la iglesia donde se sepultaría. En la cláusula testamentaria en que se elegía sepultura, el primer paso que realizaban los testadores era encomendar el alma a Dios y reconocer plenamente que ésta había sido redimida gracias a la pasión y muerte de Jesucristo. De esa manera los testadores diferenciaban entre la muerte del cuerpo y la inmortalidad del alma, ya que una vez reconocido que el alma regresaba a Dios, se mandaba el cuerpo a la tierra "de la que fue formado", donde aguardaría hasta la "resurrección de los cuerpos".

9. Recuérdese que los curas tenían por lugar específico de sepultura el presbiterio de las parroquias. Véase ANX, *Testamento en virtud de poder del Licenciado don Antonio de Burtos*, protocolo 1730-1732, año 1730, ff. 69 vta.-70 vta.

10. ANX, *Testamento de Lucas de Rivera, Pardo libre*, protocolo 1713-1719, año 1715, ff. 106 fte.-109 vta.

Dada la importancia de la sepultura, cada testador dejaba estipulado el lugar donde deseaba que se colocara su cuerpo después de muerto. En Xalapa, durante el periodo de estudio, los testadores elegían dos opciones para ser sepultados: la iglesia parroquial y el convento franciscano. Cabe mencionar que en la cuarta década del siglo XVIII, con la instauración del clero secular en Xalapa, todas las funciones eclesiásticas habían pasado a la nueva parroquia y se había prohibido a los frailes realizar entierros o aplicar sacramentos sin autorización de los curas. De tal manera que si alguien quería ser sepultado en el convento de San Francisco debía pagar, además de los derechos de entierro en ese lugar, el costo de la sepultura en la iglesia parroquial a la que por derecho le correspondía; esto explica por qué de los 113 testadores sólo 18 escogieron el convento como lugar de entierro.

Después de seleccionar el templo donde se les sepultaría, algunos testadores señalaban el lugar exacto en el que debía hacerse su tumba. Desgraciadamente esto se menciona sólo en pocos testamentos; sin embargo, esta elección se realizaba con base en varias razones. Una de ellas fue la devoción particular de los testadores, y en esos casos señalaban los altares frente a los cuales querían ser sepultados. Por ejemplo, Lorenza Fernández pidió que su cuerpo fuera enterrado en la parroquia "delante del Altar de las ánimas".[11] Bernardo Núñez, por su parte, pidió que se le enterrara en la capilla de Nuestra Señora del Rosario.[12]

Otra de las razones en las que se basaban los testadores para elegir el lugar de su tumba era estar cerca de los sepulcros de sus familiares. Un ejemplo es el de Francisco de Castro, quien fue sepultado "…delante de la ultima grada del altar de animas [sic] por estar allí así mismo sepultados Félix de Castro padre de dicho difunto…, y Francisca de Castro su hija y nuestra hermana lo cual así guardamos, y cumplimos".[13]

Otros eligieron el lugar de su sepulcro debido, más que a la devoción, al beneficio. Ese fue el caso de quienes ya tenían asignados lugares de sepultura

11. ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, ff. 20 vta.-22 fte. Doña María Sorrobiaga, por su parte, en 1750, pidió que ser sepultada en el convento "… delante del altar de nuestra señora de la Concepción". ANX, protocolo 1750, año 1750, ff. 208 fte.-212 vta.

12. ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, ff. 89 fte.-90 fte.

13. ANX, *Testamento en virtud de poder de Francisco de Castro*, protocolo 1700-1706, año 1700, ff. 28 fte.-31 vta.

gracias a que sus familiares habían sido benefactores de la Iglesia o porque los habían comprado. Un caso sería el de Pascual de Castro, quien en su testamento pidió que se le sepultara dentro de la iglesia "junto al Altar que tengo en ella con el funeral y entierro que dispusieren mis albaceas".[14] De manera aún más explícita, María de Villavicencio declaró en su testamento de 1715, que su cuerpo fuera "sepultado en la parte y lugar que en la iglesia parroquial de Naolinco tenemos pagada y comprada sepultura los de mi linaje".[15]

Por último, estuvieron aquellos que fueron enterrados en los lugares que se les habían asignado por pertenecer a determinada cofradía.[16] En esos casos, las personas eran sepultadas delante del altar en el que estaba adscrita dicha agrupación, es decir, el de su santo patrono. En tales ocasiones bastaba con que el testador pidiera a sus albaceas que, una vez muerto, se diera aviso al mayordomo de la cofradía a la que pertenecía para que realizaran todo lo que "por derecho le correspondía". Un ejemplo fue el de la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad, cuyos miembros eran sepultados en la capilla de la Virgen del Rosario, donde éstos operaban.

Ahora se muestran algunas de las características de los funerales a la hora de trasladar el cadáver a la iglesia o convento en el que sería sepultado. Para empezar, el cuerpo debía ir con acompañamiento,[17] generalmente, conocidos del difunto. Debían asistir, asimismo, los miembros de la o las cofradías a las que hubiera pertenecido dicha persona. Además, éste podía elegir, por medio testamentario, la presencia de más religiosos o diversas personas para que lo acompañaran en aquel último tránsito.[18] En cuanto al entierro eran las cofradías las que generalmente se encargaban de lo concerniente al funeral y sepultura del cuerpo. Por desgracia no se cuenta con descripciones detalladas de dichas ceremonias, ya que los xalapeños sólo expresaron en sus testamentos que se diera aviso a los mayordomos, los cuales ya sabían qué hacer en esos casos.

14. ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, ff. 58 fte.-59 vta.

15. ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, ff. 92 vta.-93 vta.

16. A lo largo del periodo colonial, las cofradías fueron uno de los mecanismos de seguridad más eficaces a la hora de la muerte. Dichas asociaciones estaban conformadas por grupos de laicos que se congregaban con la finalidad, he ahí su función primordial, de fomentar el culto de algún santo. Véase APX, caja 37, documento sobre el *Pedimento a las cofradías para ayuda de la obra de la parroquia*, documentos no clasificados.

17. La importancia de la colectividad durante el periodo colonial puede verse en esta práctica del acompañamiento. Además de que un entierro con un gran cortejo fúnebre mostraba la importancia del difunto, se esperaba también contar con la mayor cantidad de rezos por su alma lo que ayudaría a acortar la estancia en el purgatorio. Por otro lado, la Iglesia concedía ciertas indulgencias (perdón de determinada cantidad de pecados), a quienes acompañaban a algún difunto en el transcurso de su casa a la parroquia.

18. Se sabe de personas que, a la hora de testar, pidieron especialmente la asistencia de pobres, niños huérfanos u otros sectores necesitados con la intención de aparecer como hombres caritativos y ganar la mayor cantidad de plegarias y rezos a su favor.

Como puede verse, los cofrades no expresaban cómo estaba constituido dicho funeral porque al parecer eso estaba reglamentado según cada una de estas asociaciones religiosas. Cuando no se perteneciera a alguna cofradía se podía solicitar, en caso de así desearlo, la presencia de determinado número de sacerdotes del pueblo para que acompañaran al difunto. A pesar de que en Xalapa muy pocos testadores expresaron el número exacto de sacerdotes acompañantes que querían llevar, al parecer éstos siempre fueron pocos por la escasa cantidad de los que brindaban sus servicios en el pueblo. Sólo en el testamento, en virtud de poder de don Julián de Rivera, se tienen datos precisos al respecto, puesto que su albacea dijo que su cuerpo fue sepultado en la iglesia parroquial "con asistencia de cuatro acompañados".[19] Otros vecinos de Xalapa fueron menos explícitos acerca del tema; tal fue el caso de Francisco de Castro, de quien sólo se dijo que al día siguiente de su muerte "con la decencia que se pudo se hizo su entierro acompañado del cura y otros sacerdotes y con la cera y demás necesario".[20]

Contrario a los testadores anteriores que pedían la presencia de un significativo cortejo, hubo también quienes eligieron un funeral discreto y lo menos ostentoso posible. Así lo hizo Francisco de Tormes quien solicitó que su funeral se hiciera "con la menor pompa y costo que se pueda por no tener bienes conocidos [para que] se pague".[21]

En casos como los anteriores los testadores dependían de la buena voluntad de familiares y amigos, razón por la cual los preferían como albaceas. Un ejemplo significativo es el de doña Ana Jiménez quien, en su poder para testar de 1738, dijo que todo el dinero que le habían dejado sus padres se lo había gastado su primer marido, Juan Nicolás Arias, y por eso no pudo dejarle herencia a su hijo llamado Joseph Joaquín de Arias. Afirmó que cuando volvió a casarse, su segundo marido tuvo que vestirla para poder contraer nupcias de nuevo. No obstante, manifestó que tras la muerte de éste quedó muy pobre y desamparada y que, hasta

19. ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, ff. 44 vta.-48 vta.

20 APX, *Testamento en virtud de poder de Francisco de Castro,* protocolo 1700-1706, año 1700, ff. 28 fte.-31 vta.

21 ANX, *Testamento de Francisco de Tormes*, protocolo 1730-1732, año 1730, ff. 1 fte.-3 vta.

ese momento, había logrado mantenerse gracias a don Domingo Díaz –su futuro albacea–, quien la había alimentado y además, cuando ella muriera sería él quien la enterraría. Por eso aclaró que aunque tenía conocimiento de que sus cortos "bienes muebles no alcanzarán para ello … si algo sobrare lo coja para sí en parte del pago de lo mucho que le debo".[22]

Como puede verse, el papel de los albaceas iba más allá de la realización de lo mandado por el testador al ser los responsables del último reposo del cuerpo del difunto y de que se le brindaran los servicios necesarios para su bienestar. En resumen, puede decirse que el funeral y entierro eran una de las mayores preocupaciones del hombre novohispano pues debía asegurar el reposo del cuerpo y el destino del alma. Debido a ello los testadores procuraban asegurase una sepultura cercana al altar de los santos de los que habían sido devotos para ganarse el favor de su intercesión después de la muerte. De esto último no pudieron gozar las personas que no tenían la capacidad económica para costear dicho entierro; por eso eran sepultadas en el atrio-cementerio que tenían la iglesia, el hospital y el convento de san Francisco.[23]

Disposiciones de misas

Una vez realizado el funeral y entierro seguían las atenciones encaminadas a la salvación del alma. Dentro de ellas destacaba la celebración de misas *post mortem*, cuya realización podía llevarse a cabo a corto, mediano y largo plazo. Las realizadas a corto plazo se celebraban de manera inmediata después de la muerte; el típico ejemplo de esas celebraciones fue la misa y vigilia de cuerpo presente efectuada poco antes de dar sepultura al cadáver. Otras fueron las llamadas Tres misas de la emperatriz, las cuales se realizaban en honor de la Virgen; éstas eran celebradas el mismo día o al siguiente de la muerte del testador. En Xalapa ese tipo de misas eran las más acostumbradas, cuando menos, por los autores de las disposiciones testamentarias con que contamos. Veamos el ejemplo de doña María de Acosta,

22 ANX, *Testamento en virtud de poder de doña Ana Jiménez,* Protocolo 1737-1740, Año 1740, Fojas 61 vta.-63 vta.

23. Durante el periodo colonial las sepulturas se hacían adentro de las iglesias y en sus atrios-cementerios. El costo de la sepultura dependía precisamente de la ubicación del sepulcro. Ello ocasionó que, en la práctica, el espacio interior de las iglesias se jerarquizara quedando los atrios para la sepultura de los pobres.

quien le comunicó a su albacea que "se dijese por su alma una misa cantada de cuerpo presente y vigilia y en el mismo día las tres de la emperatriz…".[24]

Las misas celebradas a corto plazo debían hacerse con rapidez, de preferencia el mismo día o al siguiente, ya que la intención era alcanzar el bienestar inmediato del alma del difunto después de su muerte. Las misas a mediano plazo se hacían durante los días posteriores a la muerte del testador; un ejemplo fueron los novenarios: misas celebradas a lo largo de los nueve días posteriores al entierro.

Para el caso xalapeño, estas misas a mediano plazo no excedían el periodo de un mes. Como muestra se tiene lo siguiente: en 1720, Diego de la Torre[25] pidió que después de su muerte se le rezaran veinte misas por su alma y, en 1730, María Rosa de Thormes[26] pidió veinticinco por "mi alma y las del purgatorio". Las misas solicitadas se hacían a favor de varias personas, casi siempre de familiares difuntos, aunque hubo quienes las pedían con la intención de saldar posibles deudas y dejar su alma libre de compromisos. Como ejemplo de lo primero está el poder para testar de Isabel Calleja quien mandó que se dijeran:

> … en cada un año doce misas rezadas, por el alma de mi padre tres, tres por la de mi madre, tres por la de mi marido y otras tres por la mía y por éstas se den a peso por cada una, pagando seis en la parroquia y seis en el convento de nuestro padre san Francisco de este pueblo …[27]

Los fondos para pagar las misas pedidas por los testadores provenían siempre de la quinta parte de sus bienes, de la cual también se sufragaban los gastos del funeral y entierro. No obstante, hubo algunos casos en que los testadores por no tener herederos forzosos decidieron invertir todas sus pertenencias en sufragios por su alma, con lo que la convirtieron en su única heredera.

En cuanto a lo referente a las misas celebradas a largo plazo, es decir, las desarrolladas durante un periodo bastante prolongado, por ejemplo un año o

24. ANX, *Testamento en virtud de poder para testar de doña María de Acosta,* protocolo 1733-1735, año 1735, ff. 163fte.-168 fte.

25. ANX, *Testamento de Diego de la Torre*, protocolo 1720-1725, año 1720, ff. 27 fte.-29 vta.

26. ANX, *Testamento de María Rosa de Thormes*, protocolo 1730-1732, año 1730, Fojas 42 fte.-44 fte.

27. ANX, *Poder para testar de Isabel de Calleja y Francisco de Arellano*, protocolo 1743-1745, año 1745, ff. 80 vta.-83 vta.

mucho más, hubo ocasiones en que los testadores dejaron pedido que se instituyeran misas de manera perpetua, recuérdese que la estancia en el purgatorio no tenía un tiempo definido. Para citar un ejemplo de los medios de que se valieron para pagar las disposiciones de misas a largo plazo está el caso de Juana Teresa Ibelli, vecina de Veracruz, quien dijo que tenía la

> … Voluntad de imponer … quinientos pesos de oro común de principal después de mi fallecimiento sobre una casa mía que tengo en dicha ciudad de la Veracruz en la calle de Las damas … que está libre de censo y gravamen para que con los veinticinco pesos de sus réditos se digan en cada un año veinticinco misas por mi intención rezadas por mi alma y las de mis padres, marido y parientes y por todas las del purgatorio de la dicha mi intención las cuales se digan en el convento del señor san Francisco de este pueblo de Xalapa perpetuamente en los días que cómodamente se sirvan decir por los religiosos.[28]

La intención de las misas perpetuas, como en el ejemplo anterior, era que se instituyeran de manera permanente; sin embargo, parece ser que en algunos casos con el paso del tiempo algunas de esas mandas eran suspendidas luego de la muerte del albacea. Lo anterior parece haber sido del conocimiento de algunos testadores ya que, por ejemplo, el albacea de doña Josefa Manuela del Castillo dijo que dicha mujer le dejó pedido que dijera: "… por su alma, las misas que yo pudiere mientras viva según me dejó comunicado y especialmente cinco en cada un año, por dicho tiempo de mi vida y no más".[29] En la muestra utilizada para este artículo, la cantidad más alta de misas que llegó a solicitarse fue de 200. En la página siguiente se muestran los nombres de los vecinos de Xalapa que pidieron el mayor número.

Como puede verse la cantidad de misas no era despreciable y debió aportar considerables ingresos a la institución eclesiástica. Dicho número podría ser aún mayor si se le sumara el total de misas que se celebraron a mediano y corto plazo; más aún, si a

28. ANX, *Codicilio de Juana Teresa de Ibelli*, protocolo 1713-1719, año 1715, ff. 13 vta.-14 vta.

29. ANX, *Testamento en virtud de poder de doña Josefa Manuela del Castillo*, protocolo 1733-1735, año 1735, ff. 62 fte.-64 vta.

Nombre	Año	Cantidad de misas
Doña Teresa de la Garza	1700	200
Julián de Rivera	1720	50
Pedro Vela	1730	40
Pascual Sánchez de Ledesma	1730	50
Josefa de Acosta	1735	50
Alférez Jerónimo de Acosta	1740	100
Antonio Mendiola	1745	82
Don Juan Martínez	1750	50
Total		622

ellas se le anexaran las que mandaron decir las personas de pueblos aledaños a Xalapa y las de extranjeros que murieron a su paso por dicho pueblo. Ello sin contar que la muestra aquí utilizada comprende sólo once años repartidos en la primera mitad del siglo XVIII. Otro de los medios de garantizarse misas a largo plazo fue mediante la institución de capellanías,[30] por medio de las cuales se dejaba determinada suma de dinero para que un capellán dijera cierto número de misas al año en los días estipulados por el testador. Una muestra de esto fue la instituida por María de Sorrobiaga, quien pidió que el capellán realizara por su alma, y las de su intención, cinco misas al año, pagadas a seis pesos cada una: "La primera el día de nuestra señora de la Asunción. La segunda el día de san Francisco de Asís. La tercera el día de san Agustín doctor de la Iglesia. La cuarta el día de señor san Joseph. La quinta el día de señor san Miguel".[31]

Fundaciones como ésta permiten conocer las devociones más comunes de algunos miembros de la sociedad xalapeña, de los cuales unos fueron muy precisos a la hora de manifestarlas. Dado que la fundación de dichas capellanías exigía el desembolso de una fuerte suma de dinero, que oscilaba entre los 2 000 y los 3 000 pesos para el caso xalapeño, su fundación fue relativamente escasa.

Objetos sagrados e imágenes

La importancia de este tipo de posesiones radica en que fungieron como reliquias que formaron parte

30. De acuerdo con Gisela von Wobeser. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España 1600-1821*. México: UNAM, 1999, p. 12. El término capellanía se deriva de *capilla* que en la Edad Media se refería a "tres cosas diferentes: un lugar donde se oficiaban misas; una sepultura que estaba provista de una tumba o epitafio, y una fundación destinada a un sacerdote para que oficiara misas en memoria de los muertos". Esta última fue la función que tuvieron las capellanías de misas fundadas en Nueva España.

31. ANX, protocolo 1750, ff. 208 fte.-212 vta.

del imaginario religioso de la sociedad xalapeña.[32] Dichos objetos, considerados sagrados, fueron promovidos por la Iglesia católica desde la conquista y se implementaron como mecanismos de seguridad espiritual que permitieron afrontar la vida y la muerte, tales como imágenes de santos o vírgenes, escapularios, rosarios, crucifijos, etc. Por desgracia fueron pocos los testadores que declararon por el medio testamentario poseer imágenes u objetos, sino que lo hicieron en sus inventarios de bienes. Sólo algunos autores de disposiciones hablaron de tales pertenencias; como ejemplo está el caso de Pascual Sánchez de Ledesma,[33] quien en 1730 dijo tener entre sus bienes "ocho cuadros grandes de distintas imágenes de lienzo" y otros "doce cuadritos de papel de marco mayor con sus bastidores". Otro ejemplo es el de Lucas de Rivera, pardo libre,[34] vecino de la Joya, quien dijo poseer entre sus bienes "un cuadro de Jesús y otro de nuestra señora de los Dolores, cada uno de vara y cuarta".[35]

A pesar de que las imágenes fueron las principales posesiones sagradas, hubo también quienes tenían otros objetos; por ejemplo, doña Francisca de la Barrera y Gallón,[36] al contraer segundas nupcias dijo haber llevado como parte de su dote "un relicario grande de plata sobre dorado y dos medianos, apreciados en ocho pesos los tres [y] un rosario de corales engarzado en plata, apreciado en dos pesos". Otro objeto que adquirió suma importancia a lo largo de la época fue el crucifijo,[37] puesto que se volvió representativo de la cristiandad; una mención respecto de este objeto puede encontrarse en el testamento en virtud de poder para testar de Francisco de Castro, quien declaró tener entre sus posesiones

> un crucifijo de pincel, pintado en su cruz de poco más de tercia con su baldaquín de lazo verde labrado. Dos cuadritos pequeños ya viejos, con sus marcos, el uno de Cristo, señor nuestro en la columna y el otro de señor san Antonio. Otro cuadro pequeño pintura en lienzo de san Onofre ya viejo, sin marco [y] cinco estampas de papel de diferentes santos.[38]

32. Como imaginario podemos entender "un conjunto de representaciones mentales –ante todo reproducciones gráficas: imágenes– por medio de los cuales los hombres reconstruyen un mundo interior distanciado de la realidad material". Véase Carlos Barros. "Historia de las mentalidades: posibilidades actuales". Conferencia impartida el 2 de marzo de 1991 en la Universidad de Salamanca (http://www.hdebate.com/cbarros/spanish/hm _historia_social.htm).

33. ANX, *Testamento de Pascual Sánchez de Ledesma*, protocolo 1730-1732, año 1730, ff. 74 fte.-78 fte.

34. De acuerdo con Gonzalo Aguirre Beltrán el término "pardo" se utilizó para designar a la población negra que se había mezclado con otros grupos. Diversas categorías de mulatos, por ejemplo, fueron comprendidas bajo este nombre que se consideró menos ofensivo. Con dicho eufemismo fueron considerados para milicia que excluía a los negros y mulatos en general en un primer momento. Véase Gonzalo Aguirre Beltrán. *La población negra de México*. México: FCE, 1972, p. 173.

35. ANX, *Testamento de Lucas de Rivera*, protocolo 1713-1719, año 1715, ff. 106 fte.-109 vta. Una vara medía aproximadamente 80 cm.

36. ANX, *Memoria de ropa de doña Francisca de la Barrera*, protocolo 1743-1745, año 1745, ff. 184 fte.-185 vta.

37. El crucifijo parece haberse constituido –y popularizado– tal y como lo conocemos hoy, durante los siglos X y XII. Véase Nelly Sigaut. "La crucifixión en la pintura colonial". *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*. Zamora: El Colegio de Michoacán, núm. 51, 1992, p. 103.

38. ANX, protocolo 1700-1706, año 1700, ff. 28 fte.-31 vta.

Por último, contamos con datos de personas que pidieron que, después de su muerte, algunas imágenes de santos de su propiedad fueran puestas en determinados altares de las iglesias como una donación pía. Mediante ese tipo de donaciones se buscaba también que tales imágenes continuaran siendo adoradas por los fieles del pueblo. En este sentido, los fieles se convertían además de receptores del discurso religioso, en reproductores del mismo al generar los medios que permitían su difusión –como la adoración de las imágenes–. Todo esto permite conocer algunas de las formas en que se expandió la doctrina religiosa y de cómo los fieles participaron en la conformación del imaginario religioso.

Legados y obras pías: la Iglesia como beneficiaria

A la hora de la muerte una de las acciones más importantes era la caridad. Por medio de ella se manifestaba la piedad de quien la practicaba,[39] más aún cuando era considerada una virtud teologal. Los legados realizados por los moribundos en Xalapa eran, casi siempre, a favor de personas que los habían asistido en la enfermedad o en vida, generalmente familia y amigos;[40] sin embargo, también se hicieron legados a la Iglesia, a cofradías y a instituciones de beneficencia. Los legados se hicieron de muchas formas, como la donación de determinada suma de dinero, ropa,[41] joyas,[42] objetos religiosos y bienes inmuebles. Otros testadores enviaron diversas cantidades no sólo a familiares sino a instituciones y agrupaciones religiosas; como ejemplo está Juana de Ochoa que ordenó se le diera "… al padre fray Antonio Morales capellán del hospital de este pueblo veinte pesos para que los distribuya en lo que le pareciere ser más necesario para su iglesia".[43]

El ejemplo anterior deja ver el intento de dicha testadora por cumplir con la obra de misericordia corporal que pregonaba ayudar a los enfermos. Otros prefirieron donar limosnas para el culto religioso, con

39. Así lo expresó en 1710, Juan de Olmedo, quien declaró dar, en forma de legado, a Josefa Micaela, huérfana que se crió con él, parte de una casa y solar, "por el cariño que le tengo y [por] hacer la buena obra". ANX, protocolo 1707-1712, año 1710, ff. 19 fte.-22 fte.

40. Un ejemplo sería el de Antonio de Herrera quien en su codicilio de 1735 dijo que "por todo y en atención a haberle asistido su mujer doña Petrona de Castro en la larga enfermedad que ha padecido con mucho amor y caridad por tanto en la forma que mejor haya lugar en derecho manda se le den del quinto de sus bienes cien pesos después de pagado su funeral y entierro no obstante de haberle prometido en arras setecientos pesos por que estos manda se le den por vía de remuneración". ANX, protocolo 1733-1735, año 1735, ff. 79 fte.-79 vta.

41. Un ejemplo de donación de ropa sería el de Lorenza Fernández quien mandó que de su "Ropa se le de a mi hermana Leonarda Fernández unas naguas de sarga azules nuevas, y otras blancas de roan, y una camisa de Bretaña usada, un paño de reboso de la Puebla, azul y blanco". ANX, protocolo 1720-1725, año 1725, ff. 20 vta.-22 fte.

42. Ejemplo de esto fue el testamento de Inés López quien pidió que se le dieran a "Rita Maria mi sobrina una caja grande de cedro con cerradura y llave y unos aretes de oro y perlas". *Ibid*., ff. 27 fte.-28 vta.

43. ANX, protocolo 1730-1732, año 1730, ff. 55 fte.-56 fte.

lo cual colaboraban con su promoción y exaltación al tiempo que aparecían como fervientes devotos; por ejemplo, Pascual de Castro mandó que de sus bienes se dorara un colateral de la iglesia,[44] y Pascual Sánchez de Ledesma que pidió se dieran 20 pesos por medio de legado a la Virgen del Carmen de la parroquia para promoción de su culto.[45] Todos estos legados fueron el último acto de caridad que los xalapeños pudieron realizar antes de morir y que les permitieron seguir participando, en mayor o menor medida, en las actividades de este mundo. A fin de cuentas, estas acciones estuvieron encaminadas a buscar la salvación del alma, a corresponder favores hechos en vida y a exaltar la devoción propia.

44. *Ibid*., ff. 58 fte.-59 vta.

45. *Ibid*., ff. 74 fte.-78 fte.

La liberación de esclavos

Dada la cercanía con el puerto de Veracruz, era común que en Xalapa varias familias españolas poseyeran esclavos como sirvientes domésticos, de manera que su liberación a la hora de la muerte fue otro de los actos caritativos practicados por los testadores. Una de las razones por lo que dijeron dejarlos en libertad fue, en primer lugar, los buenos servicios que éstos les habían prestado en vida. Así lo señalaron Martín Blanco y su esposa quienes mandaron que su esclava "María Josefa mulata blanca por lo bien que nos a servido en falleciendo los dos sea libre de toda sujeción y cautiverio …".[46]

Lo anterior habla de que, a lo largo de su convivencia, amos y esclavos desarrollaron relaciones filiales manifiestas, más que en otra cosa, en el deseo de dejar libres a los últimos. Incluso en ocasiones los testadores les dejaron también diversos legados que les permitirían sobrevivir por sí mismos. Ese fue el caso de doña Isabel López Ruiz, quien mandó que un esclavo llamado

> … Cayetano López que será de diez años –*hijo de otra esclava que tenía, llamada Nicolasa*– [quede] libre de

46. ANX, *Poder para testar recíproco de Martín Blanco y su esposa*, protocolo 1743-1745, ff. 80 vta.-83 vta. De la misma forma actuó Diego de la Torre, quien dejó libres a sus nueve esclavos, en especial a Santiago "por los buenos servicios suyos". *Ibid*., ff. 27 fte.-29 vta.

esclavitud después de mi fallecimiento, con la calidad de que esté subordinado a mi sobrino Agustín Velásquez para que lo eduque y lo ponga a oficio, y tenga edad de discreción, para gobernarse por sí, que así es mi voluntad con solo el cargo de que me encomiende a Dios.

Ítem mando a la dicha Nicolasa López y a su hijo Cayetano se les dé un solar –terreno–, de los dichos tres que me pertenecen, y un colchoncito y una casa a cada uno, de las mías.[47]

Hubo también quienes dejaron en libertad a determinados esclavos porque esa había sido la condición con la que se los habían heredado. Al dejarlos libres de toda sujeción se mostraba el carácter benevolente y piadoso con la intención de agradar a Dios y de aparecer como cristiano caritativo ante los ojos de los vecinos. No obstante, como se mencionó antes, esta actitud es, sobre todo, una muestra de las relaciones filiales entabladas en la sociedad colonial, las cuales ameritan un trabajo aparte.

A manera de conclusión

Hasta aquí se han revisado algunas de las actitudes que los xalapeños adoptaron a la hora de su muerte. La mayoría de ellas estuvieron relacionadas con la búsqueda de mecanismos de seguridad que garantizaran la salvación del alma y el bienestar del cuerpo después de la muerte. Como ha podido verse, la práctica de la caridad en el último momento de la vida fue una herramienta de vital importancia en la búsqueda de la benevolencia divina para lograr el perdón de los pecados y gozar así de la salvación eterna. El testamento se convirtió por ello en un medio fundamental para disponer todo lo necesario para la salvación del alma. Aunque también es cierto que si bien las personas sabían la importancia de los testamentos como práctica para la salvación, la mayoría de ellas mostraron una actitud ambivalente ante la muerte: por un lado le temían pero, por el otro, aguardaban hasta el último momento para disponer todo lo necesario para afrontarla.

47. Cursivas del autor. ANX, *Testamento de Isabel López*, protocolo 1720-1725, año 1720, ff. 25 fte.- 27 fte. Otro ejemplo es el de María de Villavicencio, vecina de Naolinco, la cual en 1715, por no tener herederos forzosos, eligió a su esclava Antonia Isabel y a sus dos hijos, como herederos universales. ANX, protocolo 1713-1719, año 1715, ff. 92 vta.- 93 vta.

Imagen 1.
Fuente: Peter Gerhard. *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*. Trad. Stella Mastrangelo. Mapas de Reginald Piggott. México: UNAM, 1986, p. 373.

Imagen 2.
Fuente: *Ánimas del purgatorio*. Catedral metropolitana de la ciudad de México, siglo XVIII.